



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 514/07

REFERENTE A: “Numeración En calles del Barrio Plan Federal de 154 Viviendas, ubicadas en la intersección de las calles SAN LORENZO Y GALVEZ”.

VISTO:

La necesidad de contar con numeración oficial en dicho Barrio y;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el nombramiento de algunas calles, como así también las correspondientes numeraciones oficiales de las viviendas de dicho sector.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Denomínese a la primer calle paralela a la calle San Lorenzo hacia el Este con orientación Norte-Sur con el nombre de PARAGUAY, la siguiente es continuación de calle MISIONES, la tercera se denominará con el nombre de BOLIVIA, la que sigue es continuación de calle CHUBUT y la que sigue se denominará calle PERÚ. La calle que corre en sentido Oeste-Este como prolongación de calle JUJUY.

Artículo 2º: Las alturas tendrán sentido creciente de Norte a Sur, desde 450 a 599 en las calles PARAGUAY, MISIONES, BOLIVIA, CHUBUT Y PERU, mientras que prolongación de calle JUJUY tendrá desde San Lorenzo a Perú numeración desde 0 a 550 Bis. Todo según plano que se adjunta.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán, 27 de Junio de 2.007.-